



Foja número 1, del Acta de la Sesión Ordinaria número 72 setenta y dos del Honorable Ayuntamiento 2021 – 2024, celebrada el día 12 doce de septiembre de 2024 dos mil veinticuatro.

**SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 72 SETENTA Y DOS DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MOROLEÓN, GUANAJUATO PARA
EL PERIODO 2021-2024.**

En la Ciudad de Moroleón, Guanajuato, siendo las 12:17 doce horas con diecisiete minutos del día 12 doce de septiembre de 2024 dos mil veinticuatro, con fundamento en lo establecido en los artículos 61, 63, 64, Fracción I de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, se reunieron en la Sala de Cabildo de esta Presidencia Municipal, los Ciudadanos Regidores: Gloria Alejandra Lemus Zavala, Ing. Arturo Guzmán Malagón, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, Silvia Gordillo Duran, Lic. Gabriel García de Alba Ortiz, y Marta Zavala Vergil; encontrándose presente vía zoom los CC. Lic. Talia Cristina Lara Cintora y Arq. Sonia López Álvarez; así mismo el L.A.I. Martin Heber López Ortega, Síndico Municipal y Alma Denisse Sánchez Barragán Presidenta Municipal, quien preside previa convocatoria, para el efecto de iniciar con la sesión ordinaria número 72 setenta y dos del Honorable Ayuntamiento de Moroleón, Guanajuato, bajo el siguiente: -----

----- ORDEN DEL DIA -----

1. Lista de asistencia.
2. Declaración del quórum legal e instalación de la sesión.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Lectura, aprobación o modificación en aspectos formales en su caso del acta de la sesión ordinaria número 71, de fecha 27 de agosto del año 2024 dos mil veinticuatro.
5. Lectura, aprobación o modificación en aspectos formales en su caso del acta de la sesión extraordinaria número 42, de fecha 05 de septiembre del año 2024 dos mil veinticuatro.
6. Asunto del DIF: "Análisis y en su caso aprobación para la Tercera Modificación al Presupuesto, Ejercicio Fiscal 2024".
7. Asunto de la Comisión de Reglamentos, Fiscalización y Alcoholes: "Análisis y en su caso aprobación de la Minuta número XXXVI, de fecha 10 de septiembre de 2024".
8. Asunto de la Dirección de Medio Ambiente: "Revisión y en su caso aprobación del apoyo económico solicitado por la C. Azucena Azul Arenas Méndez".
9. Asunto de la Dirección de Asuntos Jurídicos: "liquidaciones".
10. Asunto de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública: "Revisión y en su caso aprobación de la Minuta número 36, de fecha 10 de septiembre de 2024".
11. Asuntos del Departamento de Presidencia:
 - 11.1. "Análisis y en su caso aprobación del Tercer Informe de Gobierno".



Hoja número 2, del Acta de la Sesión Ordinaria número 72 setenta y dos del Honorable Ayuntamiento 2021 – 2024, celebrada el día 12 doce de septiembre de 2024 dos mil veinticuatro.

11.2. "Revisión y en su caso aprobación para que el Tercer Informe de Gobierno se lleve a cabo en el Teatro Ignacio López Tarso de Casa de la Cultura, el día 30 treinta de septiembre del presente año, en punto de las 14:00 horas".

11.3. "Comisión Instaladora".

12. Asuntos de Tesorería:

12.1. "Revisión y en su caso aprobación de las Disposiciones Administrativas para el ejercicio de los recursos de la partida de gastos de transición".

12.2. "Cambios de partida".

13. Asuntos Generales:

13.1. Asunto de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social: "Revisión y en su caso aprobación de la Minuta número 21, de fecha 09 de septiembre de 2024".

14. Clausura de la Sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN.

La C. Alma Denisse Sánchez Barragán, Presidenta Municipal de Moroleón, Guanajuato da la bienvenida a la sesión ordinaria número 72 setenta y dos y agradece su presencia a los miembros del Honorable Ayuntamiento.

1. Lista de Asistencia.

El secretario del Honorable Ayuntamiento, Lic. José Luis Alfaro Guzmán, realiza el pase de lista correspondiente; encontrándose ausente la C. Ma. del Carmen Nuño Lucio y el Lic. Alejandro Sánchez López y vía zoom los CC. Ing. Arturo Guzmán Malagón quien se integró en el asunto número 4 de manera presencial, Lic. Talia Cristina Lara Cintora y Arq. Sonia López Álvarez; luego de confirmar la asistencia de la mayoría de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, informa de la existencia del quórum legal.

2. Declaración del quórum legal e instalación de la sesión.

Con el quórum legal existente, la Presidenta Municipal declara legalmente instalada la presente sesión ordinaria número 72 setenta y dos y válidos los acuerdos que de ella emanen.

3. Lectura y aprobación del orden del día.

El Secretario del Honorable Ayuntamiento, Lic. José Luis Alfaro Guzmán, efectúa la lectura del orden del día y se pone a consideración del pleno de la sesión.



Hoja número 3, del Acta de la Sesión Ordinaria número 72 setenta y dos del Honorable Ayuntamiento 2021 – 2024, celebrada el día 12 doce de septiembre de 2024 dos mil veinticuatro.

A favor: C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martin Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, Ing. Arturo Guzmán Malagón, C. Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Duran, Lic. Talia Cristina Lara Cintora, Lic. Gabriel García de Alba Ortiz, Arq. Sonia López Álvarez y C. Marta Zavala Vergil.

Acuerdo: Por unanimidad de los presentes se aprueba el orden del día.

4. Lectura, aprobación o modificación en aspectos formales en su caso del acta de la sesión ordinaria número 71, de fecha 27 de agosto del año 2024 dos mil veinticuatro.

El secretario del H. Ayuntamiento, pone a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la aprobación o modificación en su caso de los aspectos formales del acta de la sesión ordinaria número 71 setenta y uno, de fecha 27 de agosto de 2024 dos mil veinticuatro.

A favor: C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martin Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, Ing. Arturo Guzmán Malagón, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Duran, Lic. Talia Cristina Lara Cintora, Lic. Gabriel García de Alba Ortiz, Arq. Sonia López Álvarez y C. Marta Zavala Vergil.

Acuerdo: Por unanimidad de los que estuvieron presentes en la sesión 71 setenta y uno, de fecha 27 de agosto de la presente anualidad se aprueba el acta.

5. Lectura, aprobación o modificación en aspectos formales en su caso del acta de la sesión extraordinaria número 42, de fecha 05 de septiembre del año 2024 dos mil veinticuatro.

El secretario del H. Ayuntamiento, pone a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la aprobación o modificación en su caso de los aspectos formales del acta de la sesión extraordinaria número 42 cuarenta y dos, de fecha 05 de septiembre de 2024 dos mil veinticuatro.

A favor: C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martin Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, Ing. Arturo Guzmán Malagón, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Duran, Lic. Talia Cristina Lara Cintora y Lic. Gabriel García de Alba Ortiz.

Acuerdo: Por unanimidad de los que estuvieron presentes en la sesión extraordinaria 42 cuarenta y dos, de fecha 05 de septiembre de la presente anualidad se aprueba el acta.



Hoja número 4, del Acta de la Sesión Ordinaria número 72 setenta y dos del Honorable Ayuntamiento 2021 – 2024, celebrada el día 12 doce de septiembre de 2024 dos mil veinticuatro.

6. Asunto del DIF: "Análisis y en su caso aprobación para la Tercera Modificación al Presupuesto, Ejercicio Fiscal 2024".

La C. Ma. Teresa Barragán Aguilar, Directora SMDIF; solicita revisión y en su caso autorización de la tercera modificación al pronóstico de ingresos y presupuesto de egresos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Moroleón, Guanajuato.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
MUNICIPIO DE MOROLEON, GTO
ADMINISTRACION 2021-2024
PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS-EGRESOS 2024
RESUMEN GENERAL

INGRESO ESTIMADO

	CONCEPTO	CANTIDAD
5	PRODUCTOS	7,000.00
7	INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	3,222,291.66
9	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	10,815,000.00
0	REMANENETES	1,383,460.02

TOTAL INGRESOS 15,427,751.68

PRESUPUESTO DE EGRESOS

	CONCEPTO	CANTIDAD
1000	SERVICIOS PERSONALES	9,930,843.67
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,158,377.02
3000	SERVICIOS GENERALES	2,211,760.31
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIO Y OTRAS AYU	696,730.75
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	430,039.93
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00

TOTAL EGRESOS 15,427,751.68



Hoja número 5, del Acta de la Sesión Ordinaria número 72 setenta y dos del Honorable Ayuntamiento 2021 – 2024, celebrada el día 12 doce de septiembre de 2024 dos mil veinticuatro.

A favor: C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martin Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, Ing. Arturo Guzmán Malagón, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Duran, Lic. Talia Cristina Lara Cintora, Lic. Gabriel García de Alba Ortiz, Arq. Sonia López Álvarez y C. Marta Zavala Vergil.

Acuerdo: Por unanimidad se aprueba la tercera modificación al pronóstico de ingresos y presupuesto de egresos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Moroleón, Guanajuato. **(ANEXO 1)**

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
MUNICIPIO DE MOROLEON, GTO
ADMINISTRACION 2021-2024
PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS-EGRESOS 2024
RESUMEN GENERAL

INGRESO ESTIMADO

	CONCEPTO	CANTIDAD
5	PRODUCTOS	7,000.00
7	INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	3,222,291.66
9	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	10,815,000.00
0	REMANENETES	1,383,460.02

TOTAL INGRESOS 15,427,751.68

PRESUPUESTO DE EGRESOS

	CONCEPTO	CANTIDAD
1000	SERVICIOS PERSONALES	9,930,843.67
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,158,377.02
3000	SERVICIOS GENERALES	2,211,760.31
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIO Y OTRAS AYU	696,730.75
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	430,039.93
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00

TOTAL EGRESOS 15,427,751.68



Foja número 6, del Acta de la Sesión Ordinaria número 72 setenta y dos del Honorable Ayuntamiento 2021 – 2024, celebrada el día 12 doce de septiembre de 2024 dos mil veinticuatro.

7. Asunto de la Comisión de Reglamentos, Fiscalización y Alcoholes: "Análisis y en su caso aprobación de la Minuta número XXXVI, de fecha 10 de septiembre de 2024".

El Lic. Marcos Pérez López, Director de Fiscalización; solicita revisión y en su caso aprobación de la Minuta número XXXVI, de fecha 10 de septiembre de la presente anualidad, la cual contiene:

- Revisión y análisis de las solicitudes de establecimientos para venta de alcohol.

A favor: C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martin Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, Ing. Arturo Guzmán Malagón, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Duran, Lic. Talia Cristina Lara Cintora, Lic. Gabriel García de Alba Ortiz, Arq. Sonia López Álvarez y C. Marta Zavala Vergil.

Acuerdo: Por unanimidad se aprueba la Minuta número XXXVI, de fecha 10 de septiembre de la presente anualidad, la cual contiene:

- Revisión y análisis de las solicitudes de establecimientos para venta de alcohol. **(ANEXO 2)**

8. Asunto de la Dirección de Medio Ambiente: "Revisión y en su caso aprobación del apoyo económico solicitado por la C. Azucena Azul Arenas Méndez".

La Lic. Pedag. Berenice Rabanal Vallejo; Directora de Medio Ambiente; solicita análisis y en su caso aprobación del apoyo solicitado por la ciudadana Azucena Azul Arenas Méndez, quien temporalmente reside en la calle Misión de los Agustinos número 27, colonia Misión de San Lucas y quien actualmente cuenta con 30 perros y 15 gatos, los cuales ha rescatado de diversas situaciones de la calle. La C. Azucena Azul Arenas Méndez expuso que padece una enfermedad crónica degenerativa llamada fibromialgia y sus recursos son limitados ya que no cuenta con un trabajo formal. Menciona que al mes sus gastos en croquetas son de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) para canino y \$1,650.00 (mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) para felino, menciona que en ocasiones acude al Refugio Alfa para solicitar ayuda en consultas médicas y medicamentos. Como parte al seguimiento a la petición antes mencionada, se realizó una visita de inspección en el domicilio proporcionado, donde se tomó acta de inspección y fotografías del estado en que se encontraban los animales y los resultados arrojados fueron veredictos a lo manifestado anteriormente por la ciudadana. Los animales se encuentran viviendo en la dirección proporcionada, y, se encuentran en un ambiente limpio y en buenas condiciones atendidos por la dueña. Por lo tanto, la petición que solicita la C. Azucena Azul Arenas Méndez, es el apoyo con el alimento de los caninos y los felinos que suma un total de \$6,650.00 (seis mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) mensuales.



Hoja número 7, del Acta de la Sesión Ordinaria número 72 setenta y dos del Honorable Ayuntamiento 2021 – 2024, celebrada el día 12 doce de septiembre de 2024 dos mil veinticuatro.

A favor: C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martin Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, Ing. Arturo Guzmán Malagón, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Duran, Lic. Talia Cristina Lara Cintora, Lic. Gabriel García de Alba Ortiz, Arq. Sonia López Álvarez y C. Marta Zavala Vergil.

Acuerdo: Por unanimidad se aprueba dar en especie

9. Asunto de la Dirección de Asuntos Jurídicos: "liquidaciones".

El Lic. José Fernando Díaz Jiménez, Director de Asuntos Jurídicos del Municipio de Moroleón Guanajuato, solicita el análisis y en su caso aprobación de las liquidaciones expuestas en los siguientes términos, por término de la relación laboral que existía con el Municipio.

RENUNCIA VOLUNTARIA

I. **C. PEDRO VARGAS JUAREZ**, comenzó la relación jurídico administrativa con el Municipio de Moroleón, Guanajuato, **a partir del día 16 dieciséis de abril del año 2024 dos mil veinticuatro al día 17 diecisiete de julio del año 2024 dos mil veinticuatro**, teniendo como último puesto el de **Policía**, percibiendo como último salario diario integrado la cantidad de **\$585.13 (quinientos ochenta y cinco pesos 13/100 M.N.)**, quedando de la siguiente forma el pago de sus prestaciones:

1.- Por concepto de pago proporcional de aguinaldo 2024, la cantidad de **\$6,336.95 (seis mil trescientos treinta y seis pesos 95/100 M.N.)**, correspondiente a **10.83 diez punto ochenta y tres días**, del **01 primero de mayo al 17 diecisiete de julio del año 2024 dos mil veinticuatro**, según lo establece el artículo 123 apartado B, fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación al artículo 41 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato.

Lo que arroja un total **\$6,336.95 (seis mil trescientos treinta y seis pesos 95/100 M.N.)**, las partes están conscientes de que a la referida cantidad se le deben deducir los impuestos de ley correspondientes, cantidad que será cubierta el día **11 once de septiembre del año 2024 dos mil veinticuatro**.

RENUNCIA VOLUNTARIA

II. **C. JORGE CARLOS PONCE BARRERA**, comenzó la relación laboral con el Municipio de Moroleón, Guanajuato, **a partir del día 03 tres de enero del año 2022 dos mil veintidós al día 16 dieciséis de agosto del año 2024 dos mil veinticuatro**, teniendo como último puesto el de **Administrativo D, nivel G1-D-AD, adscrito a Oficialía Mayor**, percibiendo como último salario diario integrado la cantidad de **\$360.00 (trescientos sesenta pesos 00/100 M.N.)**, quedando de la siguiente forma el pago de sus prestaciones:

1.- Por concepto de pago proporcional de aguinaldo 2024 dos mil veinticuatro, la cantidad de **\$9,684.00 (nueve mil seiscientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)**, correspondiente a **26.90 (veintiséis punto noventa días)** del **01 primero de enero al 16 dieciséis de agosto del año 2024 dos mil veinticuatro**, según lo establece el artículo 41 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato.

2.- Por concepto de pago de vacaciones, la cantidad de **\$3,600.00 (tres mil seiscientos pesos 00/100 M.N.)**, correspondientes a **10 diez días** según lo establece el



Hoja número 8, del Acta de la Sesión Ordinaria número 72 setenta y dos del Honorable Ayuntamiento 2021 – 2024, celebrada el día 12 doce de septiembre de 2024 dos mil veinticuatro.

artículo 26 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato.

3.- Por concepto de pago proporcional de prima vacacional la cantidad de **\$816.48 (ochocientos dieciséis pesos 48/100 M.N.)**, según lo establece el artículo 27 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato.

Lo que arroja un total de **\$14,100.48 (catorce mil cien pesos 48/100 M.N.)**; las partes están conscientes de que a la referida cantidad se le deben deducir los impuestos de ley, cantidad que será cubierta el día **18 dieciocho de septiembre del año 2024 dos mil veinticuatro**.

RENUNCIA VOLUNTARIA

III.- **C. LEONARDO ALEJANDRO LUCIO CARBAJAL**, comenzó la relación laboral con el Municipio de Moroleón, Guanajuato, **a partir del día 16 dieciséis de agosto del año 2022 dos mil veintidós**, teniendo como último puesto el de **Auxiliar del Área de Oficialía, Nivel G2-E-AU base, adscrito a Oficialía Mayor**, percibiendo como último salario diario integrado la cantidad de **\$535.60 (quinientos treinta y cinco pesos 60/100 M.N.)**, quedando de la siguiente forma el pago de sus prestaciones:

1.- Por concepto de pago proporcional de aguinaldo 2024 dos mil veinticuatro la cantidad de **\$14,343.36 (catorce mil trescientos cuarenta y tres pesos 36/100 M.N.)**, correspondiente a **26.78 veintiséis punto setenta y ocho días, del 01 primero de enero al 16 dieciséis de agosto del año 2024 dos mil veinticuatro**, según lo establece el artículo 41 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato.

2.- Por concepto de pago de vacaciones la cantidad de **\$5,356.00 (cinco mil trescientos cincuenta y seis pesos M.N.)**, correspondientes a **10 diez días**, según lo establece el artículo 26 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato.

Lo que arroja un total de **\$19,699.36 (diecinueve mil seiscientos noventa y nueve pesos 36/100 M.N.)**; las partes están conscientes de que a la referida cantidad se le deben deducir los impuestos de ley, cantidad que será cubierta el día **18 dieciocho de septiembre del año 2024 dos mil veinticuatro**.

RENUNCIA VOLUNTARIA

IV.- **C. SERAFIN RANGEL BALCÁZAR**, comenzó la relación laboral con el Municipio de Moroleón, Guanajuato, **a partir del día 01 primero de julio del año 2024 dos mil veinticuatro**, teniendo como último puesto el de **Auxiliar de Tecnología de la Información, Nivel G2-A-AU, confianza, adscrito a Oficialía Mayor**, percibiendo como último salario diario integrado la cantidad de **\$424.33 (cuatrocientos veinticuatro pesos 33/100 M.N.)**, quedando de la siguiente forma el pago de sus prestaciones:

1.- Por concepto de pago proporcional de aguinaldo 2024 dos mil veinticuatro la cantidad de **\$2,291.38 (dos mil doscientos noventa y un pesos 38/100 M.N.)**, correspondiente a **5.40 cinco punto cuarenta días, del 01 primero de julio al 16 dieciséis de agosto del año 2024 dos mil veinticuatro**, según lo establece el artículo 41 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato.

2.- Por concepto de pago de vacaciones proporcional la cantidad de **\$1,065.06 (mil sesenta y cinco pesos 06/100 M.N.)**, correspondientes a **2.51 dos punto cincuenta y un días**, según lo establece el artículo 26 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato.



Hoja número 9, del Acta de la Sesión Ordinaria número 72 setenta y dos del Honorable Ayuntamiento 2021 – 2024, celebrada el día 12 doce de septiembre de 2024 dos mil veinticuatro.

3.- Por concepto de pago de prima vacacional proporcional la cantidad de **\$319.50 (trescientos diecinueve pesos 50/100 M.N.)**, según lo establece el artículo 27 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato.

Lo que arroja un total de **\$3,675.95 (tres mil seiscientos setenta y cinco pesos 95/100 M.N.)**; las partes están conscientes de que a la referida cantidad se le deben deducir los impuestos de ley, cantidad que será cubierta el día **18 dieciocho de septiembre del año 2024 dos mil veinticuatro**.

RESCISIÓN LABORAL

V.- C. OMAR DANIEL BARAJAS GUZMÁN, comenzó la relación jurídico administrativa con el Municipio de Moroleón, Guanajuato, **a partir del día 16 dieciséis de mayo del año 2016 dos mil dieciséis al día 15 quince de agosto del año 2024 dos mil veinticuatro**, teniendo como puesto el de Policía Tercero, donde percibía un salario diario integrado de **\$705.13 (setecientos cinco punto trece)** y posteriormente comenzó a laborar a partir del **16 dieciséis de agosto del 2024 dos mil veinticuatro al día 02 dos de septiembre del mismo año 2024 dos mil veinticuatro**, teniendo como último puesto el de **Policía Razo, adscrito a la Dirección de Seguridad Pública**, percibiendo como último salario diario integrado la cantidad de **\$595.20 (quinientos noventa y cinco pesos 20/100 M.N.)**, quedando de la siguiente forma el pago de sus prestaciones:

1.- Por concepto de pago proporcional de aguinaldo 2024 dos mil veinticuatro, la cantidad de **\$18,798.76 (dieciocho mil setecientos noventa y ocho pesos 76/100 M.N.)**, correspondiente a **26.66 (veintiséis punto sesenta y seis días, del 01 primero de enero al 15 quince de agosto del año 2024 dos mil veinticuatro)** más **\$1,190.40 (mil ciento noventa pesos 40/100 M.N.)**, correspondiente a **2.0 (dos punto cero días, del 16 dieciséis de agosto al 02 dos de septiembre del año 2024 dos mil veinticuatro)**, lo que arroja un total de **\$19,989.16 (diecinueve mil novecientos ochenta y nueve pesos 16/100 M.N.)** según lo establece el artículo 41 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato, en relación con el artículo 123 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

2.- Por concepto de pago de Antigüedad, la cantidad de **\$69,807.87 (sesenta y nueve mil ochocientos siete pesos 87/100 M.N.)**, correspondientes a **99 noventa y nueve días, en relación a 08 ocho años, 03 tres meses, del día 16 de mayo del año 2016 dos mil dieciséis al día 15 quince de agosto del año 2024 dos mil veinticuatro**, más la cantidad de **\$327.36 (trescientos veintisiete pesos 36/100 M.N.)**, correspondientes a **.55 punto cincuenta y cinco días, en relación a 17 diecisiete días, del día 15 quince de agosto del año 2024 dos mil veinticuatro al día 02 dos de septiembre del año 2024 dos mil veinticuatro**, lo que arroja un total de **\$70,135.23 (setenta mil ciento treinta y cinco pesos 23/100 M.N.)**, según lo establece el artículo 63 fracción II inciso b), de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato.

3.- Por concepto de pago de Indemnización Constitucional la cantidad de **\$63,087.98 (sesenta y tres mil ochenta y siete pesos 98/100 M.N.)**, correspondientes a **89.47 ochenta y nueve punto cuarenta y siete días**, más la cantidad de **\$315.45 (trescientos quince pesos 45/100 M.N.)**, correspondientes a **0.53 cero punto cincuenta y tres días**, lo que arroja un total de **\$63,403.43 (sesenta y tres mil cuatrocientos tres pesos 43/100 M.N.)**, según lo establece el artículo 52 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato.

4.- Por concepto de pago proporcional de prima vacacional la cantidad de **\$1,575.96 (mil quinientos setenta y cinco pesos 96/100 M.N.)**, respecto a **7.45 siete punto cuarenta y cinco días**, más la cantidad de **\$553.53 (quinientos cincuenta y tres pesos 53/100 M.N.)**, respecto a **.93 punto noventa y tres días**, lo que arroja un total de **\$2,129.49 (dos mil ciento veintinueve pesos 49/100 M.N.)** según lo establece el artículo 27 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato.



Hoja número 10, del Acta de la Sesión Ordinaria número 72 setenta y dos del Honorable Ayuntamiento 2021 – 2024, celebrada el día 12 doce de septiembre de 2024 dos mil veinticuatro.

Lo que arroja un total **\$155,657.31 (ciento cincuenta y cinco mil seiscientos cincuenta y siete pesos 31/100 M.N.)**, las partes están conscientes de que a la referida cantidad se le deben deducir los impuestos de ley, cantidad que será cubierta el día **26 veintiséis de septiembre del año 2024 dos mil veinticuatro.**

RESCISIÓN LABORAL

VI.- C. ANA LAURA FUENTES BRIBIESCA, comenzó la relación laboral con el Municipio de Moroleón, Guanajuato, **a partir del día 01 primero de marzo del año 2022 dos mil veintidós al día 02 dos de septiembre del año 2024 dos mil veinticuatro**, teniendo como último puesto el de **"Policía" adscrito a la Dirección de Seguridad Pública**, percibiendo como último salario diario integrado la cantidad de **\$595.20 (quinientos noventa y cinco pesos 20/100 M.N.)**, quedando de la siguiente forma el pago de sus prestaciones:

1.- Por concepto de pago proporcional de aguinaldo 2024 dos mil veinticuatro, la cantidad de **\$17,117.95 (diecisiete mil ciento diecisiete pesos 95/100 M.N.)**, correspondiente a **28.76 (veintiocho punto setenta y seis días, del 01 primero de enero al 02 dos de septiembre del año 2024 dos mil veinticuatro)**, según lo establece el artículo 41 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato.

2.- Por concepto de pago de Antigüedad, la cantidad de **\$17,875.52 (diecisiete mil ochocientos setenta y cinco pesos 52/100 M.N.)** correspondientes a **30.03 treinta punto cero tres días, en relación a 2 dos años, 06 seis meses y 01 un día, del día 01 primero de marzo del año 2022 dos mil veintidós al día 02 dos de septiembre del año 2024 dos mil veinticuatro**, según lo establece el artículo 63 fracción II inciso b), de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato.

3.- Por concepto de pago de vacaciones, la cantidad de **\$5,952.00 (cinco mil novecientos cincuenta y dos pesos 00/100 M. N.)** correspondientes a **10 diez días**, según lo establece el artículo 26 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato.

4.- Por concepto de pago de Indemnización Constitucional la cantidad de **\$53,568.00 (cincuenta y tres mil quinientos sesenta y ocho 00/100 M.N.)**, correspondientes a **90 noventa días**, según lo establece el artículo 52 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato.

5.- Por concepto de pago proporcional de prima vacacional la cantidad de **\$1,502.63 (mil quinientos dos pesos 63/100 M.N.)**, según lo establece el artículo 27 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato.

Lo que arroja un total **\$96,016.10 (noventa y seis mil dieciséis pesos 10/100 M.N.)**; las partes están conscientes de que a la referida cantidad se le deben deducir los impuestos de ley, cantidad que será cubierta el día **26 veintiséis de septiembre del año 2024 dos mil veinticuatro.**

RESCISIÓN LABORAL JUSTIFICADA

VII.- C. JESÚS ALBERTO GONZÁLEZ ARIAS, comenzó la relación laboral con el Municipio de Moroleón, Guanajuato, **a partir del día 16 dieciséis de febrero del año 2024 dos mil veinticuatro al día 16 dieciséis de junio del año 2024 dos mil veinticuatro**, teniendo como último puesto el de **Operativo A, adscrito al área de Educación y Deportes**, percibiendo como último salario diario integrado la cantidad de **\$317.47 (trescientos diecisiete pesos 47/100 M.N.)**, quedando de la siguiente forma el pago de sus prestaciones:



Hoja número 11, del Acta de la Sesión Ordinaria número 72 setenta y dos del Honorable Ayuntamiento 2021 – 2024, celebrada el día 12 doce de septiembre de 2024 dos mil veinticuatro.

1.- Por concepto de pago proporcional de aguinaldo 2024 dos mil veinticuatro, la cantidad de **\$4,549.34 (cuatro mil quinientos cuarenta y nueve pesos 34/100 M.N.), correspondiente a 14.33 (catorce punto treinta y tres días), del 16 dieciséis de febrero al 16 dieciséis de junio del año 2024 dos mil veinticuatro**, según lo establece el artículo 41 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato.

2.- Por concepto de pago de Antigüedad, la cantidad de **\$1,279.40 (mil doscientos setenta y nueve pesos 40/100 M.N.) correspondientes a 4.03 cuatro punto cero tres días, en relación a 04 meses y 01 un día del 16 dieciséis de febrero al 16 dieciséis de junio del año 2024 dos mil veinticuatro**, según lo establece el artículo 63 fracción II inciso b), de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato.

Lo que arroja un total de **\$5,828.74 (cinco mil ochocientos veintiocho pesos 74/100 M.N.)**; las partes están conscientes de que a la referida cantidad se le deben deducir los impuestos de ley, cantidad que será cubierta el día **26 veintiséis de septiembre del año 2024 dos mil veinticuatro**.

RESCISIÓN LABORAL

VIII.- C. JUAN ALEJANDRO MARTÍNEZ LÓPEZ, comenzó la relación laboral con el Municipio de Moroleón, Guanajuato, **a partir del día 17 diecisiete de febrero del año 2022 dos mil veintidós al día 09 nueve de agosto del año 2024 dos mil veinticuatro**, teniendo como último puesto el de **Mecánico nivel 28**, adscrito a Oficialía Mayor, percibiendo como último salario diario integrado la cantidad de **\$408.40 (cuatrocientos ocho pesos 40/100 M.N.)**... quedando de la siguiente forma el pago de sus prestaciones:

1.- Por concepto de pago proporcional de aguinaldo 2024 dos mil veinticuatro, la cantidad de **\$10,651.07 (diez mil seiscientos cincuenta y un pesos 07/100 M.N.), correspondiente a 26.08 (veintiséis punto cero ocho días, del 01 primero de enero al 09 nueve de agosto del año 2024 dos mil veinticuatro)**, según lo establece el artículo 41 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato.

2.- Por concepto de pago de vacaciones, la cantidad de **\$4,084.00 (cuatro mil ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) correspondientes a 10 diez días**, según lo establece el artículo 26 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato.

3.- Por concepto de pago de Antigüedad, la cantidad de **\$12,162.15 (doce mil ciento sesenta y dos pesos 15/100 M.N.), correspondientes a 29.78 veintinueve punto setenta y ocho días, en relación a 02 dos años, 05 cinco meses y 24 veinticuatro días, del día 17 diecisiete de febrero del año 2022 dos mil veintidós al día 09 nueve de agosto del año 2024 dos mil veinticuatro**, según lo establece el artículo 63 fracción II inciso b), de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato.

4.- Por concepto de pago de Indemnización Constitucional la cantidad de **\$28,588.00 (veintiocho mil quinientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.) correspondientes a 70 setenta días**, según lo establece el artículo 52 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato.

Lo que arroja un total **\$55,485.22 (cincuenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos 22/100 M.N.)**, las partes están conscientes de que a la referida cantidad se le deben deducir los impuestos de ley, cantidad que será cubierta el día **26 veintiséis de septiembre del año 2024 dos mil veinticuatro**.



Foja número 12, del Acta de la Sesión Ordinaria número 72 setenta y dos del Honorable Ayuntamiento 2021 – 2024, celebrada el día 12 doce de septiembre de 2024 dos mil veinticuatro.

A favor: C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martin Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, Ing. Arturo Guzmán Malagón, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Duran, Lic. Talia Cristina Lara Cintora, Lic. Gabriel García de Alba Ortiz, Arq. Sonia López Álvarez y C. Marta Zavala Vergil.

Acuerdo: Por unanimidad se aprueban las liquidaciones en los términos expuestos.

10. Asunto de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública: "Revisión y en su caso aprobación de la Minuta número 36, de fecha 10 de septiembre de 2024".

El Ing. Arturo Guzmán Malagón, Regidor del H. Ayuntamiento municipal de Moroleón, Gto. y Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública; solicita revisión y en su caso aprobación de la Minuta número 36, de fecha 10 de septiembre de 2024, la cual contiene:

- Solicitud por parte de la Dirección de Catastro e Impuesto Predial en relación a la creación de un fondo fijo para las cajas de cobro de Predial.
- Informe de cuenta pública correspondiente al mes de agosto de 2024.

A favor: C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martin Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, Ing. Arturo Guzmán Malagón, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Duran, Lic. Talia Cristina Lara Cintora, Lic. Gabriel García de Alba Ortiz, Arq. Sonia López Álvarez y C. Marta Zavala Vergil.

Acuerdo: Por unanimidad se aprueba la Minuta número 36, de fecha 10 de septiembre de 2024, la cual contiene:

- Solicitud por parte de la Dirección de Catastro e Impuesto Predial en relación a la creación de un fondo fijo para las cajas de cobro de Predial.
- Informe de cuenta pública correspondiente al mes de agosto de 2024. **(ANEXO 3)**

11. Asuntos del Departamento de Presidencia:

11.1. "Análisis y en su caso aprobación del Tercer Informe de Gobierno".

La C.P. Ma. de la Paz Pérez Vargas, Directora de Atención Ciudadana, en representación de la C. Alma Denisse Sánchez Barragán, Presidenta Municipal, solicita revisión y en su caso aprobación del Tercer Informe de Gobierno anual que guarda la administración pública de Moroleón, Guanajuato de acorde a lo que establece el artículo 77 fracción XI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.



Hoja número 13, del Acta de la Sesión Ordinaria número 72 setenta y dos del Honorable Ayuntamiento 2021 – 2024, celebrada el día 12 doce de septiembre de 2024 dos mil veinticuatro.

A favor: C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martin Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, Ing. Arturo Guzmán Malagón, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Duran, Lic. Talia Cristina Lara Cintora, Lic. Gabriel García de Alba Ortiz, Arq. Sonia López Álvarez y C. Marta Zavala Vergil.

Acuerdo: Por unanimidad se aprueba el Tercer Informe de Gobierno.
(ANEXO 4)

11.2. "Revisión y en su caso aprobación para que el Tercer Informe de Gobierno se lleve a cabo en el Teatro Ignacio López Tarso de Casa de la Cultura, el día 30 treinta de septiembre del presente año, en punto de las 14:00 horas."

La C. Alma Denisse Sánchez Barragán, Presidenta Municipal solicita aprobación para llevar a cabo el Tercer Informe de Gobierno en el Teatro Ignacio López Tarso de Casa de la Cultura de esta Ciudad, y propone se lleve a cabo el día 30 treinta de septiembre de la presente anualidad en punto de las 14:00 hrs.

A favor: C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martin Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, Ing. Arturo Guzmán Malagón, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Duran, Lic. Talia Cristina Lara Cintora, Lic. Gabriel García de Alba Ortiz, Arq. Sonia López Álvarez y C. Marta Zavala Vergil.

Acuerdo: Por unanimidad se aprueba llevar a cabo el Tercer Informe de Gobierno dentro del Teatro Ignacio López Tarso de Casa de la Cultura de esta Ciudad, el día 30 treinta de septiembre de la presente anualidad en punto de las 14:00 hrs.

11.3. "Nombrar una comisión plural de regidores".

El Lic. José Luis Alfaro Guzmán, Secretario del Ayuntamiento a nombre de la C. Alma Denisse Sánchez Barragán, Presidenta Municipal; solicita designar una comisión plural de regidores, la cual fungirá como comisión instaladora del Ayuntamiento electo de acorde al artículo 29 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; los integrantes que se proponen serías los siguientes:

- Ing. Arturo Guzmán Malagón;
- C. Ma. del Carmen Nuño Lucio;
- Prof. J. Jesús Ramírez Pérez;
- Silvia Gordillo Duran;
- Lic. Talia Cristina Lara Cintora.



Hoja número 14, del Acta de la Sesión Ordinaria número 72 setenta y dos del Honorable Ayuntamiento 2021 – 2024, celebrada el día 12 doce de septiembre de 2024 dos mil veinticuatro.

A favor: C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martin Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, Ing. Arturo Guzmán Malagón, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Duran, Lic. Talia Cristina Lara Cintora, Lic. Gabriel García de Alba Ortiz, Arq. Sonia López Álvarez y C. Marta Zavala Vergil.

Acuerdo: Por unanimidad se aprueba la integración de la Comisión Instaladora la cual se encargará de convocar al Ayuntamiento Electo para la toma de protesta de acorde al artículo 29 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, la cual estará integrada de la siguiente manera:

- Ing. Arturo Guzmán Malagón;
- C. Ma. del Carmen Nuño Lucio;
- Prof. J. Jesús Ramírez Pérez;
- Silvia Gordillo Duran;
- Lic. Talia Cristina Lara Cintora.

12. Asuntos de Tesorería:

12.1. "Revisión y en su caso aprobación de las Disposiciones Administrativas para el ejercicio de los recursos de la partida de gastos de transición".

El L.C. Guillermo Sierra Blanco, Tesorero Municipal; solicita revisión y en su caso aprobación de las Disposiciones Administrativas para el ejercicio de los recursos de la partida de gastos de transición, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 53 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato. Mismas que se anexan al presente.

Disposiciones Administrativas para el ejercicio de los recursos de la partida de gastos de transición.

Ciudadana Alma Denisse Sánchez Barragán, Presidenta Municipal de Moreleón, del Estado de Guanajuato, a los habitantes del mismo, hacer saber:

Que el Honorable Ayuntamiento Constitucional 2021-2024 que presido, con fundamento en los artículos 117, fracción I, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 76, fracción I, inciso b), y 236 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; y los artículos 48, 49, 50, 51, 52 y 53 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; y considerando que en el mes de octubre de 2024 se deberá llevar a cabo, por mandato de Ley, la entrega-recepción de la Administración Pública Municipal y que la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, establece la obligación de prever en el presupuesto municipal una partida de gastos de transición que cubra los requerimientos indispensables para efectuar la entrega-recepción de la Administración Pública Municipal.

Que por disposición del artículo 53 de la Ley citada, los Ayuntamientos del Estado deberán emitir las disposiciones administrativas que aseguren el cumplimiento de la Ley, en el ejercicio de dicha partida y que es un compromiso de esta Administración, hacer un uso eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos; por lo que el H. Ayuntamiento ha tenido a bien aprobar en sesión ____ de fecha _____, las siguientes:



Hoja número 15, del Acta de la Sesión Ordinaria número 72 setenta y dos del Honorable Ayuntamiento 2021 – 2024, celebrada el día 12 doce de septiembre de 2024 dos mil veinticuatro.

DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS PARA EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DE LA PARTIDA DE GASTOS DE TRANSICIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE MORELEÓN, GUANAJUATO.

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES.

Artículo 1. Las presentes disposiciones administrativas se emiten con apego a lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato y tienen por objeto fijar las normas en el ejercicio de los recursos para cubrir los gastos derivados del proceso de transición de la Administración pública Municipal de Moreleón, Gto

Artículo 2. La aplicación de los recursos para la transición deberá sujetarse a las prevenciones establecidas en la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; los Lineamientos Generales en materia de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal de la Administración Pública Municipal para el ejercicio 2024; así como las presentes disposiciones administrativas.

CAPÍTULO II

DE LOS RECURSOS DISPONIBLES PARA LA PARTIDA DE TRANSICIÓN.

Artículo 3. Los recursos para la transición sólo podrán ejercerse dentro de los treinta días anteriores a la toma de protesta del Presidente Municipal Electo y únicamente por los integrantes del Comité de Transición.

Artículo 4. Los recursos de la partida de gastos de transición aprobados por Ayuntamiento en el presupuesto de egresos municipal para el ejercicio fiscal 2024 en Sesión Ordinaria número 71 setenta y uno de fecha 27 veintisiete de agosto de 2024, ascienden a la cantidad de \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.).

Los recursos que refiere la fracción anterior, no podrán destinarse a cubrir remuneraciones de los integrantes del Comité de Transición ni de los servidores públicos electos.

Artículo 5. El Comité de Transición aprobará los rubros específicos para las erogaciones que habrán de aplicarse con cargo a la partida de gastos de transición, pudiendo asignarse montos solo a los correspondientes del capítulo 2000 Materiales y Suministros y al capítulo 3000 Servicios Generales, y sólo a las partidas que por su concepto tengan relación con la transición.

CAPÍTULO III

DEL EJERCICIO DE LA PARTIDA DE TRANSICIÓN.

Artículo 6. Todos los requerimientos estrictamente indispensables para efectuar la entrega- recepción de la administración pública municipal, deberán ser valorados en conjunto con la Tesorería Municipal, quien informará si cuenta en el momento con los bienes y servicios requeridos, en su caso los pondrá inmediatamente a disposición del Comité de Transición.

De no contar con los bienes y servicios requeridos se podrán efectuar las erogaciones correspondientes con cargo a la partida de gastos de transición.

Artículo 7. Una vez ejercido el importe asignado a la partida en el presupuesto de egresos, no se permitirá la creación de pasivos con cargo a la partida de gastos de transición o el diferimiento de su ejercicio.

CAPÍTULO IV

DE LA OPERACIÓN DE LA PARTIDA Y COMPROBACIÓN DE LAS EROGACIONES.

Artículo 8. El Comité de Transición requerirá a la Tesorería Municipal, mediante escrito, la liberación de pagos con cargo a la partida de gastos de transición, quien remitirá a las unidades administrativas copia del mismo con el visto bueno a efecto de que se realicen los procesos de registro correspondientes, mismo que en un plazo no mayor a dos días naturales estará obligada a ejecutar.

El requerimiento deberá indicar el monto solicitado y el nombre de la persona a quien deberá liberarse el pago, constancia de recepción del bien o servicio, así como el rubro específico que justifique la erogación.



Hoja número 17, del Acta de la Sesión Ordinaria número 72 setenta y dos del Honorable Ayuntamiento 2021 – 2024, celebrada el día 12 doce de septiembre de 2024 dos mil veinticuatro.

C. Alma Denisse Sánchez Barragán
Presidenta Municipal

Lic. José Luis Alfaro Guzmán
Secretario del H. Ayuntamiento

A favor: C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martin Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, Ing. Arturo Guzmán Malagón, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Duran, Lic. Talia Cristina Lara Cintora, Lic. Gabriel García de Alba Ortiz, Arq. Sonia López Álvarez y C. Marta Zavala Vergil.

Acuerdo: Por unanimidad se aprueban las Disposiciones Administrativas para el ejercicio de los recursos de la partida de gastos de transición, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 53 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

12.2. Cambios de partida".

El L.C. Guillermo Sierra Blanco, Tesorero Municipal, solicita aprobación de los siguientes cambios de partida.

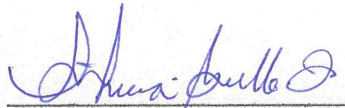
UNIDAD RESPONSAB LE DONDE SALE	PROGRAMA	POSICION PRESUPUES TARIA	F.F.	MONTO	UNIDAD RESPONSAB LE QUE RECIBE	PROGRAMA	POSICION PRESUPUES TARIA	NOTAS
31111M200060 100 Tesorería	M0001	8530 Otros convenios	1524811100	210,934.18	31111M200090 100 Dirección de Seguridad Publica	E0017	1520 Indemnizaciones	Liquidaciones de los trabajadores PEDRO VARGAS JUAREZ, OMAR DANIEL BARAJAS GUZMÁN, ANA LAURA FUENTES BRIBIESCA
31111M200060 100 Tesorería	M0001	8530 Otros convenios	1524811100	54,855.22	31111M200120 000 Oficialía Mayor	M0002	1520 Indemnizaciones	Liquidaciones de los trabajadores JORGE CARLOS PONCE BARRERA, JORGE CARLOS PONCE BARRERA, SERAFIN RANGEL BALCÁZAR, JUAN ALEJANDRO MARTÍNEZ LÓPEZ

31111M200090 100 Dirección	C. Gloria Alejandra Lemus Zavala	8530 Otros	31111M200090 100 Dirección	3360 Servicios de apoyo administrativo,	Solvencia para rotulación de
-------------------------------	----------------------------------	------------	-------------------------------	---	------------------------------

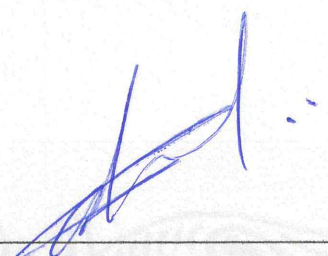


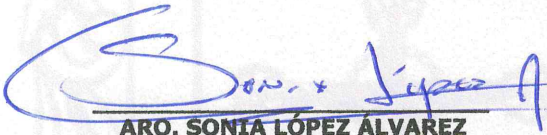
Hoja número 21, del Acta de la Sesión Ordinaria número 72 setenta y dos del Honorable Ayuntamiento 2021 – 2024, celebrada el día 12 doce de septiembre de 2024 dos mil veinticuatro.


L.E. J. JESÚS RAMÍREZ PÉREZ
REGIDOR

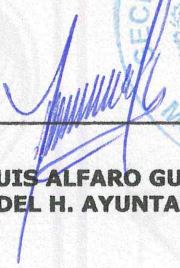

C. SILVIA GORDILLO DURAN
REGIDORA


LIC. TALIA CRISTINA LARA CINTORA
REGIDORA


LIC. GABRIEL GARCÍA DE ALBA ORTIZ
REGIDOR


ARQ. SONIA LÓPEZ ÁLVAREZ
REGIDOR


C. MARTA ZAVALA VERGIL
REGIDORA


LIC. JOSÉ LUIS ALFARO GUZMÁN
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



ESTA HOJA CONTIENE LAS FIRMAS, QUE CORRESPONDEN AL ACTA DE SESION ORDINARIA NUMERO 72 SETENTA Y DOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELÓN GUANAJUATO, ADMINISTRACIÓN 2021-2024, DE FECHA 12 (DOCE) DE SEPTIEMBRE DE 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO). -----